



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10911

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 127,36.- (PESOS CIENTO VEINTISIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS), a favor del agente EDITH ANAHI REY, legajo N° 20548/7, D.N.I. N° 24.114.183 en concepto de Guardias por Comida de los días 25-06-2009 y 28-06-2009.-

J.1 – SJ.06 – U.EJ.45 – AC.C.01

1.1.3	Ret. q/no hacen al cargo	\$ 127,36.-
TOTAL		\$ 127,36.-

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 127,36.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Agosto de 2010.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**PROMULGADA POR DECRETO N° 1606
DE FECHA 30 AGO 2010**

ES CAPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
JEFA DIVISIÓN RECOPILACIÓN DE
ORDENANZAS, DECRETOS,
RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N°	10911
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

